



Resolución de Gerencia General

N° 023-2014-AM/GG

San Juan de Miraflores, 02 de Junio de 2014

VISTOS:

El Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales al II Semestre 2013 – Actividad de Control N° 2-0158-2014-002 del Órgano de Control Institucional -OCI de Activos Mineros S.A.C., y la Recomendación N° 1 del Memorando de Control Interno N° 01 derivado del Informe Largo de Auditoría Financiera 2012 elaborado por la Sociedad de Auditoría Chávez Aguilar & Asociados Sociedad Civil; que recomienda textualmente a la Gerencia General *"Disponga a quien corresponda la elaboración y posterior aprobación de un Plan de Administración de Riesgos en el cual se identifiquen y valoren los riesgos; así como, se definan acciones de respuesta para dichos eventos que puedan impactar de manera negativa en el cumplimiento de los objetivos de Activos Mineros SAC"*;

El Informe Largo 2013 formulado por la Sociedad de Auditoría Chávez Aguilar & Asociados Sociedad Civil –SOA, en su Objetivo N° 6, Plan de Administración de Riesgos; que precisa como Punto de Atención textualmente que en el ejercicio evaluado *"La empresa no contó con un Plan de Administración de Riesgos para el periodo 2013, que le permita a la Gerencia diseñar una estrategia para identificar, valorar y hacer frente a los riesgos, identificar los procesos críticos y se realicen acciones a fin de mitigar los riesgos que se presentan en el desarrollo de las actividades que pudieran impactar de manera negativa en el logro de los objetivos. Mediante la ADS N° 020-2013-AMSAC del 19.12.2013, se otorga la Buena Pro a una empresa para realizar la implantación del componente 2 del SCI "Evaluación de Riesgos"*;

Los Resúmenes Ejecutivos de Evaluación del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) a Nivel Entidad de Activos Mineros S.A.C. al cierre de los ejercicios 2012 y 2013, aprobados por el Directorio de la empresa mediante Acuerdo N° 01-278-2013 del 25.07.2013 y Acuerdo N° 2-292-2014 del 28.02.2014 remitidos a FONAFE con el Oficio SIED N° 043-2013/GG/AM del 26.07.2013 y el Oficio SIED N° 014-2014/GG/AM del 05.03. 2014 respectivamente; en los cuales, respecto al componente *"Evaluación de Riesgos"* del SCI, se establece que Activos Mineros S.A.C. se encuentra en un nivel de madurez o de implementación *"inexistente"*; señalándose que dentro de los planes de acción se encontraba el de iniciar las actividades necesarias para implementar el referido componente;

El contrato GL-C-001-2014 mediante el cual se contrató a la empresa Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L., adjudicataria de la buena pro del proceso de selección ADS-020-2013 por el servicio de *"Consultoría para la Implementación de la Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno (SCI) en Activos Mineros SAC dentro del marco integrado COSO y la normatividad establecida por la CGR y FONAFE"*; con la finalidad de dar





cumplimiento a las recomendaciones del OCI, SOA y Grupo Evaluador del SCI respecto a la implementación del componente 2 "Evaluación de Riesgos" del Sistema de Control Interno.

El Acuerdo arribado en la sesión del Comité de Control Interno (Grupo Directivo) de fecha 21.04.2014 que encuentra adecuados a la normatividad vigente los entregables de la empresa Ernst & Young Asesores SCRL por el servicio antes anotado; sustentado en los documentos que a continuación se listan:

- *Política de Gestión de Riesgos*
- *Metodología para la Gestión de Riesgos*
- *Matriz y Mapa de Riesgos a Nivel Entidad*
- *Matriz y Mapa de Riesgos del proceso crítico "Ejecución de Proyectos" – Gerencia de Operaciones*
- *Matriz y Mapa de Riesgos del proceso crítico "Supervisión de Compromisos en Minería" – Gerencia de Inversión Privada*
- *Matriz y Mapa de Riesgos del proceso crítico "Mejora Continua" – Gerencia de Administración y Finanzas*
- *Diagrama de Flujo de alto nivel de los procesos críticos analizados*
- *Inventario de Reportes*
- *Conclusiones y recomendaciones incluidas en el Informe Final de la consultoría.*

CONSIDERANDO:

Que, Activos Mineros S.A.C. es una empresa del Estado de derecho privado que se encuentra bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se denomina Sistema de Control Interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada Entidad del Estado, para la consecución de los objetivos de control interno;

Que, mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, con Oficio Circular SIED N° 006-2010/DE-FONAFE del 26.03.2010, se comunicó a las Empresas del ámbito de FONAFE que para la implementación del Sistema de Control Interno se deberá tener en consideración la acotada Guía aprobada por la Contraloría General de la República;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE, del 15.04.2013, se aprobó la Metodología para el monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno en las Empresas de la Corporación FONAFE, la misma que forma parte de dicha Resolución;





Que, con Oficio SIED N° 043-2013/GG/AM del 26.07.2013 y con Oficio SIED N° 014-2014/GG/AM del 05.03.2014 se dio cumplimiento a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2013/DE-FONAFE precisándose la necesidad de iniciar las actividades correspondientes para implementar el componente "Evaluación de Riesgos", cuyo diagnóstico de implementación resultó: "Inexistente";

Que, en Acta suscrita el 21.04. 2014 el Comité de Control Interno (Grupo Directivo) de Activos Mineros S.A.C., encontró adecuados a la normatividad vigente, los entregables de la empresa Ernst & Young Asesores SCRL respecto a la implementación del componente 2 del SCI "Evaluación de Riesgos";

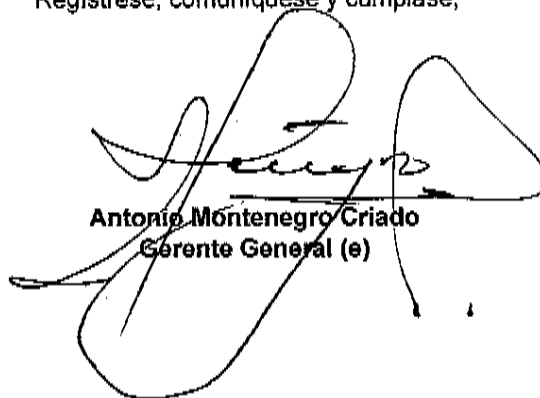
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política de Gestión de Riesgos de Activos Mineros S.A.C., así como la metodología correspondiente; que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Matriz y Mapa de Riesgos a Nivel Entidad; las matrices y mapas a nivel de los tres (03) procesos críticos identificados en las Gerencias de Operaciones, Inversión Privada y Administración y Finanzas, así como los documentos anexos asociados que adjuntos forman parte integrante de la presente resolución; y disponer que la Administración efectúe el correspondiente seguimiento que permita mantener la vigencia de los documentos aprobados.

ARTICULO TERCERO: Disponer que las áreas correspondientes cumplan con la implementación progresiva de las recomendaciones de la consultoría desarrollada por la empresa Ernst & Young Asesores SCRL, contenidas en su Informe Final, para continuar con la ejecución y mejora del Sistema de Control Interno de Activos Mineros S.A.C.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

